



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO...,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 1º de la ley 27.156, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

“ARTÍCULO 1º — Las penas o procesos penales sobre los delitos de genocidio, de lesa humanidad y crímenes de guerra contemplados en los artículos 6º, 7º y 8º del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, no pueden ser objeto de amnistía, indulto o conmutación de pena, bajo sanción de nulidad absoluta e insanable del acto que lo disponga.

De igual modo, las penas o procesos penales sobre los delitos contra la Administración Pública, y en todo aquel que resultare damnificado el Estado Nacional, cualquier estado Provincial o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquier estado Municipal, o ente o sociedad con participación de cualquiera de los Estados, no pueden ser objeto de amnistía, indulto o

conmutación de pena, bajo sanción de nulidad absoluta e insanable del acto que lo disponga.”

FIRMANTE: **SUSANA LACIAR**
Diputada de la Nación

CO FIRMANTE: **MARCELO ORREGO**
Diputado de la Nación



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestra Argentina ha tenido un proceso de pérdida de credibilidad sobre la política, sus acciones y sus actores.

Mucho ha tenido que ver que las gestiones de gobierno no han sido las adecuadas para permitir un desarrollo personal y un crecimiento social sostenido.

Es más, si tomamos una fotografía del hoy, con una inflación en constante e imparable crecimiento; con una cantidad de pobres aún increíble y con un horizonte al menos incierto; el descreimiento se acentúa.

No obstante, todo lo expresado, también hay otras cuestiones que han pesado de manera firme sobre la consideración social de la política y nosotros, sus actores principales; y que tienen que ver con las cuestiones vinculadas a los actos de corrupción.

En ese camino, en particular he presentado otro proyecto que tiene su sustento en la ficha limpia para acceder a cargos públicos electorales ya que debemos dar ejemplos serios, reales y concretos que estamos convencidos que cualquier delito de corrupción es casi similar en sus efectos a los denominados de lesa humanidad o genocidio; en tanto que pueden provocar muertes, desarraigos, y destrucción de esperanzas.

La falta de construcción de un hospital por corrupción provoca muertes, aunque sean contabilizadas como una cuestión natural.

La falta de construcción de una escuela provoca desesperanza y falta de crecimiento, al reducir la calidad educativa de una sociedad.

Visto bajo cualquier lente, debemos evitar que la corrupción se quede enraizada en la sociedad, y por lo tanto debemos ser nosotros, quienes somos los actores principales de la política como acción social, quienes debemos dar el ejemplo.

De aquí, que debemos renunciar a cualquier beneficio que la ley pueda tener previsto, en este acto concreto en el indulto, amnistía o conmutación de pena. El mensaje es: los corruptos, determinados por sentencia judicial, deben cumplir la totalidad de la pena.

Debemos ser conscientes que la sociedad argentina espera de nosotros una actitud firme de cumplimiento de las normas jurídicas y morales, y atacar con firmeza la repugnancia que provoca la corrupción.

Este proyecto es parte de un paquete de medidas en el mismo camino de diseñar, mostrar y actuar conforme a los requerimientos sociales actuales, que gritan con firmeza: Basta de Corrupción.

Los beneficios que otorga el plexo normativo con base en nuestra Constitución Nacional, debe gozar en su aplicación de una racionalidad



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

lógica y basada en la exégesis de la norma, que nacida de una abstracción social, hoy dicha necesidad habla a las claras de la exigencia de medidas anticorrupción y de penar con severidad tales conductas antijurídicas.

En tal sentido, es que solicito el voto positivo de todo el cuerpo legislativo.

FIRMANTE: **SUSANA LACIAR**
Diputada de la Nación

CO FIRMANTE: **MARCELO ORREGO**
Diputado de la Nación